

Información relativa a los logotipos para la publicidad de las ayudas

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS
UNIVERSIDAD-EMPRESA (CÁTEDRAS CHIP) DESTINADAS A
LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE
MICROELECTRÓNICA, LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y
LA FORMACIÓN**

España | digital 



Índice de contenidos

1. Introducción	3
2. Logotipos en la Publicidad	3

1. Introducción

Esta nota tiene carácter informativo. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según la normativa aplicable al Programa CÁTEDRAS CHIP.

Entre las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas concedidas en ejecución del Programa CÁTEDRAS CHIP se encuentra la de dar publicidad de las ayudas concedidas y del órgano concedente en los contratos de servicios y laborales, así como en cualquier otro tipo de contrato relacionado con la ejecución de la actuación, incluida la subcontratación, en convenios, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, actividades de difusión de resultados y otras análogas, incluyendo expresamente, el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU». Además, deberán publicar la concesión de la ayuda en su página web con mención expresa del órgano concedente. En el caso de que la actuación esté cofinanciada, los medios de difusión de la ayuda concedida, así como su relevancia, deberán ser al menos análogos a los empleados respecto a otras fuentes de financiación.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento tiene por objeto facilitar los logos requeridos en la convocatoria y un ejemplo de cómo se colocan.

De acuerdo con el artículo 36.g) de la orden de bases, el incumplimiento de las obligaciones de publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 33, dará lugar al reintegro parcial de hasta el 10% de la ayuda, conforme a un criterio de proporcionalidad.

En caso de dudas, diríjase al correo electrónico: catedras.chip@digital.gob.es.

2. Logotipos en la Publicidad

Dado que el programa CÁTEDRAS CHIP está financiando por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones del Programa «CÁTEDRAS CHIP» (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos (disponibles en la URL <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>):

- a) El emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».
- b) Respecto al uso del emblema de la UE se tendrá en cuenta el documento “El uso del emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027” que se puede consultar el siguiente enlace: https://commission.europa.eu/system/files/2021-05/eu-emblem-rules_es.pdf.
- c) El logo del Plan de Recuperación (<http://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>).

Asimismo, los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En las actuaciones que se lleven a cabo, en todo o en parte, en ejecución de esta subvención, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible los logotipos institucionales de la de la Unión Europea, del Plan de Recuperación y del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

La entidad beneficiaria debe tener en cuenta que, en el caso de que la ayuda cuente con financiación de otras entidades, el logotipo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública debe ocupar un lugar preferente sobre otras entidades, tanto públicas como privadas, que hayan realizado una aportación económica menor.

La normativa de aplicación es la recogida en el artículo 33 de la orden de bases.

Para mostrar la imagen institucional (logotipos), en la difusión de libros, monografías, audiovisuales, congresos, conferencias, seminarios, folletos, carteles, placas, así como en páginas web, en el equipamiento científico-técnico adquirido y otros medios, deberán incluirse, además del nombre del Proyecto, los logos en este orden:

La descarga se puede realizar desde el portal de ayudas, <https://portalayudas.mineco.gob.es/catedras-chip/Paginas/Index.aspx>, en el apartado Justificación, Publicidad.